



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas; y una responsabilidad y deber del Estado;
- Que** la docencia es una permanente y sacrificada labor de los maestros en beneficio de la formación de la niñez y juventud de nuestra Patria;
- Que** el señor doctor Galo Luna Zhigue, ex-Profesor del Colegio Fiscal Experimental "Rita Lecumberri", de la ciudad de Guayaquil, ha consagrado su vida en beneficio de la formación de la juventud, dentro de los principios del saber y honestidad;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo, reconocer las virtudes de los ciudadanos que contribuyen con su hacer al progreso de la educación y de la Patria;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar por parte del Congreso Nacional la más cálida felicitación, por sus cualidades cívicas, intelectuales y morales del señor doctor **GALO LUNA ZHIGUE**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas y Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 SECRETARIO GENERAL